

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**18832** *Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.*

Acordado el carácter oficial del título Graduada o Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por el Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades),

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por el Decreto 111/2005 de 30 de septiembre, resuelve:

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduada o Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, según se detalla en el anexo, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 19 de octubre de 2011.–El Rector, Félix Faura Mateu.

## ANEXO

## Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Módulo	Materia	Carácter	ECTS
Materias Básicas.	Matemáticas.	F. Básica.	18.0
	Física.	F. Básica.	12.0
	Informática.	F. Básica.	6.0
	Química.	F. Básica.	6.0
	Expresión Gráfica.	F. Básica.	6.0
	Estadística.	F. Básica.	6.0
	Empresa.	F. Básica.	6.0
Ampliación Materias Básicas.	Ampliación de Matemáticas.	Obligatoria.	12.0
	Ampliación de Estadística.	Obligatoria.	6.0
Materias Tecnología Industrial.	Mecánica de Fluidos.	Obligatoria.	12.0
	Ciencia e Ingeniería de Materiales.	Obligatoria.	12.0
	Electrotecnia.	Obligatoria.	12.0
	Tecnología Electrónica.	Obligatoria.	12.0
	Automática.	Obligatoria.	12.0
	Tecnología Medioambiental.	Obligatoria.	6.0
	Proyectos.	Obligatoria.	3.0
	Ingeniería Energética.	Obligatoria.	15.0
	Mecánica de Máquinas.	Obligatoria.	12.0
	Elasticidad y Resistencia de Materiales.	Obligatoria.	7.5
	Ingeniería de los Procesos de Fabricación.	Obligatoria.	12.0
	Ingeniería Química.	Obligatoria.	6.0
	Diseño Industrial.	Obligatoria.	6.0
	Mercadotecnia Industrial.	Obligatoria.	6.0
	Idioma.	Obligatoria.	4.5
Módulo Optativo(*).	Optativas.	Optativa.	18.0
	Prácticas Externas.	Optativa.	12.0 (máximo)
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatoria.	6.0

(\*) Se han establecido tres itinerarios formativos:

Itinerario 1 (Internacional): El alumno cursará 18 ECTS de un bloque de optativas consensuado con centros análogos de universidades extranjeras con las que la ETSII tiene convenios de movilidad. Dicho bloque será reconocido completamente en la ETSII. Esta iniciativa pretende fomentar la movilidad del alumno.

Itinerario 2 (Profesional): El alumno cursará hasta un máximo de 12 ECTS de prácticas en empresas y el resto corresponderá a asignaturas optativas del grado o al reconocimiento de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Itinerario 3 (Intensificación): El alumno cursará hasta un máximo de 18 ECTS de asignaturas optativas de carácter fundamental.

Asimismo serán reconocidos en hasta 18 ECTS en asignaturas de tecnología específica u optativas superadas en un único título de Grado de entre los que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en las especialidades de Electricidad, Electrónica Industrial y Automática, Mecánica y Química Industrial, y siempre que las competencias asociadas no coincidan con las de las materias ofertadas en este título de Grado.

### Distribución de créditos

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica . . . . .	60.0
Obligatorias . . . . .	156.0
Optativas . . . . .	18.0
Trabajo fin de Grado . . . . .	6.0
Créditos Totales . . . . .	240.0

Para ampliar información acerca de este Plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena: <http://www.upct.es>